

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21892 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado De Lo Mercantil Nº 1 De San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 256/2021 - C con NIG 20.05.2-21/005908 por auto de fecha 29 de abril de 2021 se ha acordado:

- a) Declarar en concurso voluntario a la deudora Urki Estudio De Ingeniería, S.L., con CIF B20581468.
- b) Declarar concluso el concurso de la deudora Urki Estudio De Ingeniería, S.L., con CIF B20581468, por insuficiencia de la masa y
- c) Acordar la extinción de la persona jurídica de deudora Urki Estudio De Ingeniería, S.L., con CIF B20581468,, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Dicha resolución no es firme.

Donostia/San Sebastián, 29 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210027566-1